



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional de la provincia de Angaraes, Ernesto Sánchez Zorrilla en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 03 setiembre de 2021, solicitó poner en agenda el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre la ejecución de los proyectos de los hospitales de las provincias de Acobamba, Angaraes (Lircay) y Tayacaja (Pampas).

Que, la Secretaría de Consejo Regional convoca al Gerente Regional de Infraestructura, en mérito al acta de sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2021, el mismo que consta en la citación, agenda en el orden N° 02 para la sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 17 de setiembre.

Que, habiéndose escuchado el informe del Gerente Regional de Infraestructura, el pleno del Consejo Regional acuerda exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que gestione un espacio de participación de una Comisión Especial de Consejo Regional, con el objetivo de sustentar los proyectos de los hospitales a nivel de las 07 provincias.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica gestionar un espacio en el GORE EJECUTIVO organizado por la PCM, para la participación de la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, la misma que está conformado por los Consejeros Regionales de Acobamba, Angaraes y Tayacaja, quienes expondrán y realizarán el sustento sobre los proyectos de construcción de los Hospitales a nivel de la región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la referida Comisión Especial, que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo, para que en cumplimiento a sus funciones encomendadas, informe al pleno del Consejo Regional respecto a la gestión y seguimiento realizado respecto a los proyectos de construcción de los Hospitales a nivel de la región de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. YEBALDO QUISEPÉ GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL